

NOTA DE PRENSA

La ONG Rights International Spain (RIS) lanza #SinJusticia, una campaña informativa que denuncia el plan del gobierno para desmantelar el estado de derecho

Madrid, 6 de mayo de 2014

Desde RIS llevamos tiempo sumándonos al sentimiento general de indignación ante las políticas de restricción de derechos y libertades del gobierno. Sus reformas no sólo limitan el acceso de los ciudadanos a la justicia también pretenden controlar y debilitar a los jueces y la acción de la justicia. No son acciones aisladas, todas ellas forman parte de un mismo plan para dejarnos #SinJusticia.

Los ciudadanos protestan contra las políticas del Gobierno, reclamando que se respeten, protejan y garanticen sus derechos (se manifiestan, organizan escraches, sentadas en bancos contra los desahucios, reclaman por las preferentes...). El Gobierno responde con multas, detenciones y acusaciones, legislando en contra del ciudadano y no para atender sus demandas. Por su parte, la Justicia ha reaccionado protegiendo los derechos fundamentales: anula multas, legitima escraches, frena algunos desahucios, da razón en algunos casos de preferentes...

En RIS creemos que es necesario conocer y seguir denunciando esta situación. Por eso ponemos en marcha #SinJusticia, una campaña informativa que propone materiales propios elaborados con la intención de que cualquier persona, desde un ciudadano de a pie a juristas expertos, pueda tener acceso a este mensaje e informar a su vez a otros sobre las diferentes reformas del gobierno.

Estos materiales (análisis jurídicos, vídeos, materiales divulgativos...) están disponibles en la web de RIS (www.rightsinternationalspain.org) y se agrupan en torno a seis áreas de contenido:

1.- REFORMA DE LA LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA

· La reforma sanciona actos que son claros ejemplos de ejercicio pacífico y responsable por parte de la ciudadanía de sus derechos fundamentales a la participación en asuntos públicos, a la libertad de reunión y a la libertad de expresión.

- Permitirá sancionar tanto a quienes hayan organizado y convocado una concentración, como a quienes hayan participado en ella con sanciones desproporcionadas.
- Se sancionará solidariamente a convocantes y participantes.
- Pretende impedir que se grabe o se fotografíe a la policía así como que se compartan las imágenes, que han sido hasta ahora las únicas pruebas con las que se han podido denunciar abusos cometidos contra los ciudadanos.

2.- REFORMA DEL CÓDIGO PENAL

- No hay una necesidad real que obligue a la reforma en este momento.
- Las modificaciones que incluye son desproporcionadas e implican una restricción de derechos de la ciudadanía.
- Aquellos delitos que sí deben ser incluidos o modificados no lo son, como es el caso aquellos incluidos en tratados internacionales que obligan a España.
- Criminaliza la protesta social y pone en riesgo los derechos a la libertad de expresión y de reunión pacífica.

3.- TASAS JUDICIALES

- En 2012 entró en vigor la Ley de Tasas que impone el pago de unas cantidades a toda aquella persona que quiera acudir a los tribunales y recurrir una decisión judicial, menos en los asuntos penales. O se paga o uno se queda sin recurso.
- El acceso a la justicia quedará reservado a aquellos que tengan medios económicos, pues la cantidad pagada nunca se recuperará, ni siquiera si se gana el caso.
- Un trabajador podrá ser representado por un abogado de oficio y no tendrá que pagar tasa, pero si quiere recurrir, entonces sí tendrá que pagar.
- Si ese trabajador no tiene familia y gana menos de 12.780 € al año, ya no podrá beneficiarse del abogado de oficio.

4.- REFORMA DE LA JUSTICIA GRATUITA

- A todos los ciudadanos se les sube aproximadamente un 20% el límite de los ingresos por debajo del cual puede pedir asistencia de un abogado de oficio.
- No se hacen cálculos de los ingresos y gastos, sino que sólo se **atiende al nivel de renta en términos brutos**,
- Los más perjudicados son los ciudadanos sin familia porque más de 3.000 euros de ingresos anuales les separan del techo puesto a los que convivan en pareja, aun sin hijos.
- Aunque gane menos, tampoco tendrá derecho si tiene “patrimonio suficiente” (no se dice cuánto es suficiente, más allá de no incluir como tal la vivienda habitual).

5.- REFORMA DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL

- Elimina de facto el derecho a la acción popular para “evitar abusos”.
- El caso Noos, #BlesaAlBanquillo o “los papeles de Bárcenas” han sido iniciativas ciudadanas que han ejercido la acción popular ante la pasividad de la fiscalía.

- Gracias a la acción popular, muchas asociaciones también han denunciado violaciones de derechos humanos, malos tratos por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad o crímenes contra la humanidad.
- La reforma deja en manos del fiscal, que depende del Gobierno a través del Fiscal General del Estado, la fase destinada a la investigación de los delitos.
- La fiscalía tendría la capacidad de decidir, recibiendo órdenes, si **resulta oportuno** o no ejercer la acción penal y en contra de quién.

6.- REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL

- Motivada por una desconfianza evidente del gobierno hacia los jueces porque éstos han actuado protegiendo los derechos de la ciudadanía (legitimación de escraches, anulación de sentencias contra manifestantes...).
- Pretende el debilitamiento del Poder Judicial mediante la eliminación de aproximadamente 1.200 jueces sustitutos, que considera innecesarios, a pesar del evidente colapso del sistema judicial.
- En los casos de la corrupción política, los fiscales y jueces piden más medios y recursos para poder investigar de manera efectiva y sin retrasos.
- Limitación del derecho a la libertad de expresión de las asociaciones de jueces y fiscales y su derecho a participar en la vida pública para que no critiquen decisiones del Gobierno.
- La reforma de la Justicia Universal implica que los tribunales españoles ni siquiera podrán investigar delitos de genocidio, crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra aunque haya víctimas españolas.

Para ampliar información o solicitar entrevistas con el equipo de RIS, contacta con **Salvador Pulido en el 647 393 183 o en comunicacion@rightsinternational.org**

Si deseas acceder a más materiales gráficos (vídeos, carteles...), puedes hacerlo en <http://www.rightsinternationalspain.org/es/campanias/1/sinjusticia/8/otros-materiales>